

#VIOLACIONES A LA LEY

ARMAN UN CATÁLOGO DE INFRACTORES ELECTORALES

SERVIRÁ COMO BASE PARA
DAR VALIDEZ A COMICIOS

MISAEEL
ZAVALA



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó la creación y publicación de un catálogo y un cuadernillo especial con los nombres y los casos de funcionarios públicos que tengan una sentencia firme de violaciones a la equidad, neutralidad del Estado, desvío de recursos públicos, violación a las reglas en materia de comunicación política y a la fiscalización de recursos en las campañas electorales.

Eso servirá como apoyo en la discusión de la validez de las elecciones federales y locales que debe hacer la Sala Superior.

En la sesión de este miércoles, los magistrados del Tribunal Electoral Federal aprobaron abrir catálogo de sujetos sancionados, donde se sistematicen aquellas resoluciones firmes donde se haya determinado algún tipo de irregularidad cometida por funcionarios, de cualquier nivel de gobierno,

que haya incurrido en violación al artículo 134 constitucional.

En ese listado se encontrarán servidores públicos que hayan realizado propaganda personalizada fuera de plazos o que hayan utilizado recursos públicos para influir en favor de una candidatura o un partido político dentro de cualquier proceso electoral, además se incluirá a funcionarios que hayan violado el principio de equidad de la contienda electoral, indica el la resolución.

3

ENTIDADES
TIENEN UN CATÁ-
LOGO PROPIO.





DELITOS
PERSEGUIRÁ

PARA LA
EQUIDAD

- La magistrada Otálora dijo que es necesario crear el cuadernillo

- Servirá como antecedente de la calificación de elecciones.

- El objetivo de este cuadernillo es darle alcance jurídico.

FOTO: ESPECI.



TRABAJO | ● El cuadernillo fue avalado por unanimidad.



Su objetivo es evidenciar anomalías cometidas por ellos

Avala TEPJF crear catálogo de servidores sancionados

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Al confirmar que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha incurrido en diversas violaciones durante la contienda, el Tribunal Electoral ordenó la creación de un catálogo de sujetos sancionados, el cual evidenciará irregularidades cometidas por los servidores públicos, al tiempo que servirá de apoyo para calificar las próximas elecciones.

El proyecto inicial de la magistrada Janine Otálora Malassis planteaba también la creación de un cuadernillo auxiliar que incluyera todas las sanciones en contra del presidente Andrés Manuel López Obrador, por haber vulnerado los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad en la elección presidencial, con el propósito de poder tomarlo en cuenta durante la calificación de la elección presidencial, que es competencia exclusiva de esta Sala Superior.

No obstante, los votos en contra de la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso, y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Fuentes Barrera, no permitieron que esta opción avanzara, por lo que la creación de este “cuaderno de antecedentes” sobre el mandatario mexicano fue desechado.

Por lo anterior, sólo se avaló la creación de un catálogo de sujetos infractores (propuesto por la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso) que incluya sentencias firmes en las que se haya determinado alguna irregularidad que pueda tener impacto en el desarrollo de las elecciones de gobernador, Congreso de la Unión y estatales, así como ayuntamientos.

Antecedentes

El proyecto del cuadernillo se dio a raíz de que la Sala Superior del TEPJF confirmó la existencia de acciones de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda por parte del presidente López Obrador durante su evento denominado “5º aniversario del triunfo democrático

del pueblo de México”.

Y es que previamente, el presidente de la República impugnó una resolución de la Sala Regional Especializada, al considerar que, en su concepto, no fue exhaustiva, incurrió en una indebida fundamentación y motivación, aunado a que no existen pruebas suficientes para tener por acreditadas las infracciones denunciadas.

En sesión, la Sala Superior determinó que los elementos de las infracciones se encontraban debidamente acreditados.

A propuesta de la magistrada, Janine Otálora Malassis, se buscaba crear un cuadernillo de infracciones cometidas en materia electoral por parte del presidente López Obrador.



Por mayoría de votos se desechó la idea de crear un histórico de infracciones del presidente. FOTO: EE.

ROSARIO SERVÍN

Descartan crear un “cuaderno” de faltas para calificar la elección presidencial

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Por mayoría de tres votos contra dos no prosperó en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la creación de un “cuaderno auxiliar” de infracciones que sería insumo para la calificación de la elección presidencial.

En cambio, a propuesta de la presidenta Mónica Soto, la sala superior determinó crear sólo un catálogo general que incluya todas las sentencias, de todos los comicios.

El tema del cuaderno auxiliar y el catálogo había sido incluido como un agregado a la resolución del TEPJF que confirmó —ahí sí por unanimidad— las infracciones atribuidas al presidente Andrés Manuel López Obrador durante la conmemoración del quinto aniversario del triunfo de la 4T, en julio del año pasado.

Es decir, los cinco magistrados avalaron el proyecto de Janine Otálora, pero sólo en cuanto a confirmar el criterio de la sala especializada en cuanto a que el mandatario incurrió en uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, en perjuicio de la contienda en curso.

Sin embargo, no hubo acuerdo frente a la propuesta de incluir un compendio con todas las resoluciones definitivas sobre violaciones a los principios constitucionales que afectaran la elección presidencial, tarea de este máximo tribunal, para la cual se vincularía (formal y legalmente) dicho cuaderno.

Incluso el asunto fue pospuesto la semana pasada a fin de que la ponente incluyera una propuesta de Soto, precisamente sobre añadir también un catálogo en el que se inscribieran las sentencias de todas las elecciones con impacto en los tres niveles de gobierno, no sólo en la Presidencia.

Y cuando se creía que habría acuerdo en la sala superior, Soto dio un paso atrás.

“Estimo innecesaria la creación de un cuadernillo auxiliar, pues en el expediente y para la calificación de la elección presidencial, como siempre se ha hecho, se tomarán en cuenta todos los elementos que se hagan valer y evidentemente se analizarán de manera exhaustiva”, dijo.

Por más que Otálora —y su aliado Reyes Rodríguez— adujo que con el cuadernillo “no estamos creando una norma abstracta general” y me-

nos “una prueba preconstituida”, Soto, Felipe Fuentes y Felipe De la Mata señalaron que la calificación se hará con base en sentencias.

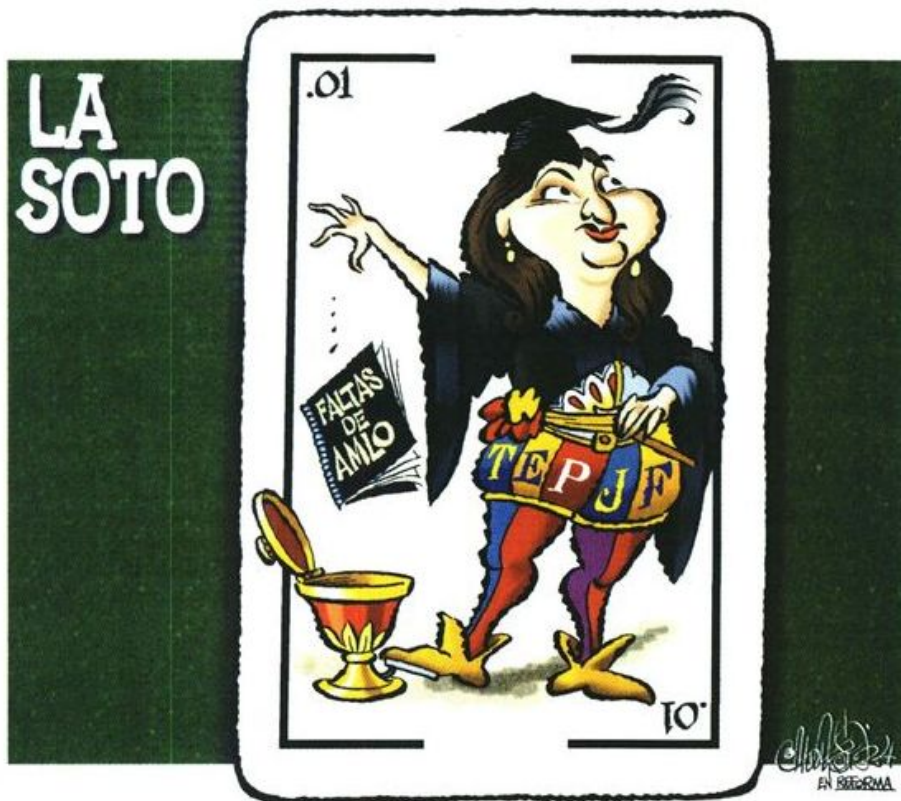
“En el dictamen de la elección presidencial se tiene que tomar en cuenta todo, es decir, todas las sentencias, así ha pasado, lo importante son las sentencias, no los cuadernos que las compilen”, subrayó De la Mata.

Explicó que crear ambos instrumentos sería duplicar una fuente oficial de información.

“Lo razonable es adoptar sólo uno, que al final va a tener información suficiente. Me gusta más que sea (un catálogo) con todos los sujetos sancionados del país; eso es genial, porque va a tomar en cuenta no sólo respecto de la elección presidencial, sino de todas las elecciones posibles y que vean, en su caso, si esta compilación con estas sentencias definitivas pueden o no ser hechas valer respecto de la validez de una elección de ayuntamiento, de un distrito”, expuso.

Actualmente, la sala especializada ya tiene un catálogo de sujetos sancionados y lo que se aprobó este miércoles es un sitio electrónico similar, pero en el que se incluyan las sentencias firmes de siete instancias: la sala superior y las seis regionales.





**Mónica Soto
llama a jueces
electorales
a no dejarse
presionar.**

PRESIDENTA DEL TEPJF

TEPJF pide a jueces electorales no dejarse presionar y actuar sin temor

REITERA AUTONOMÍA

El voto está plena y completamente garantizado y será protegido, sostiene

DAVID SAÚL VELA

dvela@elfinanciero.com.mx

Mónica Soto, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), llamó a juezas y jueces electorales de todo el país a no dejarse presionar ni permitir intervención de fuerza alguna que no sea la Constitución y las leyes que de ella emanan.

“Renovemos fuerzas y entreguémosle a la sociedad mexicana la certeza de que su voto está plena y completamente garantizado y será protegido por estas instancias de impartición de justicia”, dijo.

Agregó que, de cara a la jornada comicial del 2 de junio, magistradas y magistrados del TEPJF deben mantener el alto estándar jurídico y democrático que ha caracterizado las decisiones.

“Actuemos como hasta ahora lo hemos venido haciendo: con plena independencia y autonomía, sin temor a los combates de los actores políticos que busquen poner en entredicho la impartición de justicia”, señaló.

Desde el Salón de Plenos de la Sala Regional Toluca, donde se llevó a cabo la sesión solemne con motivo del informe anual de labores 2022-2023 de dicha sala, Soto llamó a garantizar que el proceso electoral

se lleve en paz.

Señaló que sólo así se cumplirá la finalidad de toda democracia. Añadió que México tiene un sistema democrático que se consolida cada vez más a través del fortalecimiento de sus instituciones y de la participación ciudadana.

“Expreso mi convicción y reitero mi compromiso con la autonomía, independencia e imparcialidad que seguirá rigiendo nuestra actuación. Nada ni nadie habrá de presionar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, sostuvo.

De igual forma, Soto Fregoso convocó a todas las instituciones del Estado mexicano para que, desde sus funciones y competencias, se garantice la libertad y la seguridad para el ejercicio del voto y el respeto a la decisión ciudadana en las urnas, a través de su actuación independiente, imparcial y transparente.

La magistrada insistió en hacer un llamado a la sociedad para acudir a votar el próximo 2 de junio a la “fiesta por la inclusión, por la democracia y por la decisión libre e informada”.

En su oportunidad, el magistrado Felipe Fuentes Barrera refirió el reto que representa la elección de 2024: más de 20 mil cargos estarán en juego, y 98 millones de mexicanas

y mexicanos están llamados a votar en este proceso electoral, detalló.

Agregó que el Tribunal Electoral brindará elecciones confiables y auténticas.



No harán expediente de AMLO

TEPIF

Tres magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rechazaron crear un expediente sobre las intervenciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, y demás servidores públicos, en la elección presidencial del próximo 2 de junio. En su lugar, se creará un catálogo de las sentencias firmes respecto a infracciones de los servidores públicos que puedan influir en la elección.

Los magistrados Mónica Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes Barrera votaron en contra de la propuesta.

Fernando Merino



ROMINA SOLÍS

